



Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 1 de 20

Introducción	3
Objetivo	4
Alcance.....	5
Principios	6
Valores	7
Prevención y mitigación.....	8
Detección y reporte	10
Identificación de señales de alerta	10
Canales de reporte	11
Articulación con autoridades colombianas	11
Protocolo de respuesta inicial	12
Seguimiento y sanciones	12
Seguimiento y mejora continua	13
Sanciones y consecuencias	13
Definiciones	14
Responsabilidades	16
Dirección país.....	16
Equipo Directivo y Coordinaciones.....	16

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 2 de 20

Comité de ética	17
Personal, voluntariado, contratistas y consultores	17
Proveedores, socios implementadores y terceros.....	17
Indicadores	18
Referencias normativas	18
Normativa colombiana.....	19
Control de Cambios.....	20

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 3 de 20

Introducción

En Colombia, la trata y el tráfico de personas constituyen delitos graves y violaciones a los derechos humanos, tipificados y sancionados por la Ley 985 de 2005 y desarrollados en normas reglamentarias como el Decreto 1069 de 2014. Estas prácticas implican la explotación de seres humanos con fines laborales, sexuales, comerciales o de otra índole, mediante coerción, engaño, abuso de poder o aprovechamiento de situaciones de vulnerabilidad.

El país enfrenta desafíos particulares debido a su ubicación geográfica, su condición de territorio de origen, tránsito y destino, así como a factores asociados a desigualdades sociales, violencia, desplazamiento forzado y flujos migratorios mixtos. Estos factores aumentan el riesgo de que personas especialmente mujeres, niñas, niños, adolescentes, migrantes y comunidades rurales sean víctimas de redes de trata o tráfico ilícito.

AID FOR AIDS, como organización humanitaria con presencia en Colombia, reconoce su responsabilidad de prevenir, detectar y actuar frente a cualquier forma de trata y tráfico de personas que pueda estar vinculada directa o indirectamente a sus operaciones, programas, proyectos o alianzas. Este compromiso se alinea con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con las directrices nacionales establecidas en el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Esta política establece el marco de acción institucional para contribuir a la erradicación de estas prácticas, promoviendo una cultura organizacional de respeto por

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 4 de 20

los derechos humanos, protección integral de las víctimas y colaboración con las autoridades competentes, tales como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, Migración Colombia, el ICBF y el Ministerio del Interior.

Objetivo

El objeto de esta política es establecer un marco institucional específico para Colombia que oriente la prevención, detección, reporte, atención y mitigación de cualquier forma de trata y tráfico de personas que pueda presentarse en el marco de las operaciones, programas, proyectos y relaciones contractuales de AID FOR AIDS en el país.

Mediante esta política, AID FOR AIDS se propone:

- **Prevenir riesgos** asociados a la trata y el tráfico de personas en todas sus actividades, con especial énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- **Alinear sus acciones** con el marco jurídico colombiano, incluyendo la **Ley 985 de 2005**, el **Decreto 1069 de 2014**, y demás disposiciones nacionales relacionadas.
- **Establecer mecanismos claros** para la identificación temprana de situaciones de riesgo y la activación de las rutas nacionales de atención a víctimas, en coordinación con las autoridades competentes.
- **Definir responsabilidades internas** para asegurar una respuesta institucional coherente, diligente y centrada en los derechos de las víctimas.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 5 de 20

- **Promover la formación continua** de personal, voluntariado, proveedores y aliados estratégicos en materia de prevención y atención de la trata y tráfico de personas, conforme a la normativa nacional y a las buenas prácticas internacionales.
- **Fomentar la cooperación interinstitucional** con entidades gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la prevención y respuesta.

Este objeto se enmarca en el compromiso de AID FOR AIDS de actuar con ética, transparencia y responsabilidad social, asegurando que ninguna de sus acciones o relaciones en Colombia contribuyan directa o indirectamente a la comisión de estos delitos.

Alcance

Esta política es de cumplimiento obligatorio y se aplica a todas las personas que forman parte de AID FOR AIDS, incluyendo:

- Personal contratado bajo cualquier modalidad.
- Personas voluntarias y pasantes.
- Consultores y aliados estratégicos.
- Proveedores de bienes y servicios.
- Socios implementadores o contrapartes operativas.
- Miembros de juntas o consejos vinculados a la organización.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 6 de 20

Asimismo, es aplicable a todas las operaciones, proyectos, programas, iniciativas y relaciones contractuales que AID FOR AIDS realice en Colombia, sin importar el tipo de intervención o población beneficiaria.

Principios

AID FOR AIDS establece los siguientes principios rectores como fundamento de su Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas:

- **Tolerancia cero:** No se tolerará, bajo ninguna circunstancia, la participación, complicidad, facilitación o encubrimiento de prácticas de trata o tráfico de personas dentro o fuera de la organización.
- **Debida diligencia:** La organización realizará evaluaciones de riesgo y controles preventivos para evitar que sus actividades o relaciones contribuyan directa o indirectamente a la trata.
- **Prevención proactiva:** Se implementarán acciones continuas de formación, sensibilización y revisión de procesos internos para mitigar riesgos.
- **Identificación temprana:** Se promoverá la capacidad del personal para reconocer señales de alerta y situaciones de riesgo.
- **Protección integral:** En caso de identificarse víctimas reales o potenciales, se garantizará su protección, privacidad, atención con enfoque de derechos y prevención de la revictimización.
- **Colaboración interinstitucional:** Se fomentará la cooperación con entidades como el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 7 de 20

de Personas, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, Migración Colombia y el ICBF.

- **Confidencialidad y consentimiento informado:** La información sobre posibles casos será tratada con estricta reserva y solo se compartirá con las autoridades competentes, contando con el consentimiento informado de la víctima cuando sea posible y seguro para ella..

Valores

Los valores institucionales que orientan esta política y todas las acciones de AID FOR AIDS frente a la trata y el tráfico de personas son:

- **Integridad:** Actuar siempre con ética, transparencia y responsabilidad, asegurando que ninguna acción de la organización contradiga su compromiso con los derechos humanos.
- **Innovación:** Buscar formas efectivas, sostenibles y adaptativas para prevenir y abordar la trata de personas en contextos cambiantes.
- **Inclusión:** Reconocer y respetar la diversidad, actuando sin discriminación por género, edad, orientación sexual, nacionalidad, etnia o condición migratoria.
- **Impacto:** Promover acciones que generen resultados concretos en la prevención, identificación y respuesta frente a la trata de personas.
- **Pasión:** Comprometernos con convicción, sensibilidad y empatía para proteger a quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad o explotación.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 8 de 20

Prevención y mitigación

AID FOR AIDS implementará medidas preventivas y de mitigación para reducir el riesgo de que se presenten casos de trata y tráfico de personas en el marco de sus operaciones en Colombia, garantizando entornos seguros, éticos y respetuosos de los derechos humanos.

Las estrategias incluyen:

- **Evaluación de riesgos**

Se realizarán análisis periódicos de riesgo en todos los programas, actividades y procesos institucionales, especialmente en contextos humanitarios o con poblaciones vulnerables. Esta evaluación también se aplicará en las relaciones con terceros, tales como proveedores, socios implementadores y contratistas.

- **Políticas de contratación responsables**

Todos los procesos de selección y contratación, tanto de personal como de proveedores y consultores, deberán ser transparentes, documentados y ajustarse a principios éticos. Se prohíbe expresamente cualquier práctica que implique coerción, engaño, pago de cuotas de reclutamiento por parte del trabajador o condiciones laborales abusivas.

- **Cláusulas contractuales específicas**

Los contratos de trabajo, convenios de cooperación y acuerdos con terceros incluirán disposiciones explícitas sobre la prohibición de la trata

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 9 de 20

de personas, la responsabilidad de prevenirla y las consecuencias en caso de incumplimiento.

- **Formación y sensibilización**

Todo el personal, voluntariado y socios estratégicos recibirán capacitación obligatoria sobre la trata y tráfico de personas, incluyendo sus causas, señales de alerta, mecanismos de prevención, rutas de reporte y principios de atención centrada en la víctima. Esta formación será actualizada periódicamente.

- **Acciones comunitarias de prevención**

En contextos donde AID FOR AIDS trabaja con comunidades en situación de vulnerabilidad, se impulsarán campañas educativas, actividades de sensibilización y espacios de información sobre los riesgos y mecanismos de protección ante la trata de personas. Estas acciones serán culturalmente pertinentes y accesibles.

- **Fortalecimiento institucional**

Se incorporarán mecanismos internos para el monitoreo, revisión y mejora continua de esta política, asegurando que las medidas de prevención y mitigación sean eficaces, actualizadas y adaptadas a las realidades locales.

- Estas acciones preventivas buscan asegurar que AID FOR AIDS no sea utilizada, directa o indirectamente, como canal para facilitar o encubrir situaciones de trata o tráfico de personas, y que contribuya activamente a

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 10 de 20

su erradicación desde una perspectiva ética, responsable y comprometida.

Detección y reporte

La identificación oportuna de situaciones de trata y tráfico de personas es fundamental para proteger a las posibles víctimas y activar los mecanismos de respuesta adecuados. AID FOR AIDS establece procedimientos claros para facilitar la detección de señales de alerta y garantizar el reporte seguro, ético y confidencial de cualquier sospecha.

Identificación de señales de alerta

Todo el personal, voluntariado y aliados de AID FOR AIDS en Colombia debe estar capacitado para reconocer indicadores de riesgo, entre los que se incluyen:

- Restricción de la libertad de movimiento o control coercitivo por parte de terceros.
- Retención de documentos de identidad o pasaportes.
- Condiciones laborales abusivas, jornadas excesivas, salarios injustos o nulos.
- Evidencia de abuso físico, sexual o psicológico.
- Inconsistencias en el relato de la persona o signos de que ha sido instruida para responder.
- Miedo excesivo a interactuar con autoridades o terceros.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 11 de 20

- Traslado o captación de personas mediante engaño, especialmente en ofertas laborales o de estudio.

Ante la detección de una o más señales, **no se debe confrontar** directamente a la posible víctima ni a la persona sospechosa. El procedimiento correcto es activar de inmediato los canales internos y oficiales de reporte.

Canales de reporte

AID FOR AIDS dispone de canales confidenciales y seguros para reportar cualquier sospecha o incidente relacionado con la trata o el tráfico de personas. Los reportes pueden realizarse de forma verbal o escrita, de manera presencial o remota, a través de:

- Al comité de ética institucional.
- El área de recursos humanos.
- Un canal de denuncias interno confidencial
- Aliados especializados o autoridades competentes, en caso de urgencia.
- En todos los casos, se garantizará el anonimato de quien reporta si así lo solicita, y se prohibirán expresamente las represalias contra cualquier persona que realice un reporte de buena fe.

Articulación con autoridades colombianas

En Colombia, AID FOR AIDS activará las rutas oficiales de atención en coordinación con:

- **Línea Nacional contra la Trata de Personas:** 01 8000 52 20 20 (gratuita, 24/7).

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado, las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 12 de 20

- **Fiscalía General de la Nación:** línea 122 o denuncia presencial.
- **Policía Nacional:** línea 123 o Grupo de Delitos contra la Libertad.
- **Migración Colombia:** para casos que involucren personas migrantes.
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** en situaciones que involucren niñas, niños o adolescentes.

Protocolo de respuesta inicial

Una vez recibido un reporte:

1. **Verificación preliminar** de la información, preservando la seguridad y privacidad de la posible víctima.
2. **Activación inmediata** de las rutas oficiales y coordinación con autoridades competentes.
3. **Registro seguro** del caso en los sistemas internos, garantizando la confidencialidad de la información.
4. **Acompañamiento inicial** a la víctima, priorizando su bienestar y evitando la revictimización.

Este procedimiento asegura que todas las actuaciones de AID FOR AIDS en Colombia estén alineadas con la legislación nacional y los estándares internacionales de derechos humanos.

Seguimiento y sanciones

AID FOR AIDS asume el compromiso de garantizar la implementación efectiva de esta política mediante sistemas de seguimiento continuo y mecanismos de

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 13 de 20

responsabilidad institucional. Se establecerán medidas claras para monitorear su cumplimiento y actuar frente a cualquier violación.

Seguimiento y mejora continua

La organización adoptará procedimientos sistemáticos para supervisar la aplicación de esta política, que incluyen:

- **Monitoreo periódico** del cumplimiento de las disposiciones por parte de personal, contratistas, proveedores y aliados estratégicos.
- **Auditorías internas y externas** para verificar que las operaciones cumplen con las medidas de prevención de la trata y tráfico de personas.
- **Evaluaciones anuales** de la política, incorporando cambios normativos colombianos y buenas prácticas internacionales.
- **Sistemas de retroalimentación** con participación de personal y comunidades beneficiarias, para identificar oportunidades de mejora.

Los resultados del seguimiento serán sistematizados y utilizados para fortalecer capacidades institucionales, formación del personal y mecanismos de prevención.

Sanciones y consecuencias

Cualquier incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y dará lugar a sanciones proporcionales a la naturaleza de la conducta, que pueden incluir:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal de funciones o relaciones contractuales.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 14 de 20

- Terminación del contrato laboral o de prestación de servicios.
- **Reporte inmediato a las autoridades competentes**, conforme a la Ley 985 de 2005 y el Código Penal colombiano.
- Inhabilitación para futuras colaboraciones con la organización.

Estas medidas se aplicarán respetando el debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos de las personas involucradas, pero priorizando siempre la protección de las víctimas y la obligación legal de denuncia en Colombia.

Definiciones

Para efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones, basadas en la Ley 985 de 2005, el Código Penal colombiano, y los instrumentos internacionales como el Protocolo de Palermo:

- **Atención centrada en la víctima:** Enfoque que prioriza la seguridad, necesidades, derechos y decisiones de la persona afectada, asegurando su autonomía y bienestar integral.
- **Coerción:** Uso de la fuerza, amenazas, intimidación o manipulación psicológica para obligar a una persona a actuar en contra de su voluntad.
- **Debida diligencia:** Proceso por el cual AID FOR AIDS identifica, previene, mitiga y rinde cuentas sobre los riesgos reales o potenciales relacionados con la trata y tráfico de personas.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 15 de 20

- **Explotación:** Obtención de beneficios, económicos o de otro tipo, mediante el control y abuso de otra persona, pudiendo incluir trabajo forzoso, explotación sexual, esclavitud, servidumbre, mendicidad ajena, explotación de actividades delictivas, matrimonio servil o extracción de órganos.
- **No revictimización:** Principio que asegura que las víctimas no sufran daños adicionales durante los procesos de denuncia, investigación, atención o reintegración, recibiendo siempre un trato digno y respetuoso.
- **Reclutamiento engañoso:** Oferta de trabajo, estudio, migración o actividades similares con información falsa, incompleta o distorsionada, destinada a someter a la persona a explotación.
- **Tráfico de migrantes:** Facilitar el ingreso o salida ilegal de una persona del territorio nacional con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.
- **Trata de personas:** Es la captación, traslado, acogida o recepción de una persona, dentro o fuera del territorio nacional, con fines de explotación, recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.
- **Víctima de trata:** Persona que ha sido objeto de trata de personas, independientemente de su consentimiento, cuando se hayan utilizado medios ilícitos para su captación o traslado.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 16 de 20

- **Víctima de tráfico ilícito de migrantes:** Persona que, habiendo consentido su traslado, ha sido sometida a condiciones que vulneran sus derechos humanos durante el proceso, pudiendo derivar en explotación y convertirse en víctima de trata.

Responsabilidades

La implementación efectiva de esta política en Colombia requiere el compromiso activo de todas las personas que forman parte de AID FOR AIDS y de sus aliados estratégicos. Las responsabilidades se distribuyen de la siguiente manera:

Dirección país

- Aprobar y respaldar institucionalmente esta política.
- Garantizar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros para su implementación.
- Representar a la organización en las instancias de coordinación nacional e interinstitucional relacionadas con la prevención de la trata y tráfico de personas.
- Supervisar el cumplimiento general de esta política a través de informes y auditorías periódicas.

Equipo Directivo y Coordinaciones

- Velar por la aplicación efectiva de esta política en sus áreas de trabajo.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 17 de 20

- Incluir cláusulas contractuales sobre prevención de trata en convenios, contratos y alianzas estratégicas.
- Coordinar acciones de capacitación, sensibilización y monitoreo.
- Facilitar canales de reporte y asegurar su funcionamiento ético y confidencial.

Comité de ética

- Monitorear la implementación de la política a nivel operativo.
- Recibir, documentar y dar seguimiento a reportes de posibles casos.
- Activar protocolos de respuesta y coordinar con aliados o autoridades cuando sea necesario.
- Consolidar informes de desempeño e indicadores para revisión institucional.

Personal, voluntariado, contratistas y consultores

- Conocer y cumplir los lineamientos de esta política.
- Participar activamente en procesos de formación institucional.
- Actuar con responsabilidad ante cualquier señal de trata o tráfico de personas.
- Reportar, de buena fe, cualquier sospecha o incidente por los canales designados.

Proveedores, socios implementadores y terceros

- Cumplir con los compromisos contractuales en materia de derechos humanos y prevención de la trata.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 18 de 20

- Cooperar con procesos de evaluación de riesgos, auditorías o requerimientos institucionales relacionados.
- Garantizar que sus propias operaciones no estén involucradas, directa o indirectamente, en actividades de trata o tráfico de personas.

Indicadores

Con el fin de evaluar la eficacia de esta política y promover la mejora continua, AID FOR AIDS establece los siguientes indicadores de desempeño. Estos servirán como herramienta para el monitoreo, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas en la prevención de la trata y tráfico de personas.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Personal capacitado en prevención de trata	$(\text{N}^{\circ} \text{ de personas capacitadas} / \text{N}^{\circ} \text{ total de personas vinculadas a la organización}) \times 100$	Semestral
Reportes recibidos sobre sospechas de trata	N° de reportes internos o externos recibidos	Trimestral
Tiempo promedio de respuesta ante un reporte	Total de horas entre recepción y primera acción / N° de casos reportados	Trimestral
Casos con atención y seguimiento conforme al protocolo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de casos atendidos según protocolo} / \text{N}^{\circ} \text{ total de casos identificados}) \times 100$	Semestral

Referencias normativas

Esta política se sustenta en los siguientes instrumentos jurídicos y estándares nacionales e internacionales, que orientan su contenido, alcance y procedimientos:

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado, las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 19 de 20

Normativa colombiana

- Ley 985 de 2005 – Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas.
- Decreto 1069 de 2014 – Reglamenta la Ley 985 de 2005 y organiza el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.
- Código Penal Colombiano – Artículos 188A (Trata de personas) y 188B (Tráfico de migrantes), y demás disposiciones relacionadas.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Ley 1719 de 2014 – Medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado.
- Ley 599 de 2000 – Disposiciones sobre delitos conexos como explotación sexual comercial, esclavitud y servidumbre.
- Resoluciones y protocolos del Ministerio del Interior y el Comité ***Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.***
- Instrumentos internacionales ratificados por Colombia
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), 2000.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 2000.

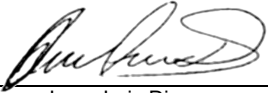
COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Prevención ante la Trata y Tráfico de Personas	Código: DRC-PL-001
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 20 de 20

Control de Cambios

Fecha	Descripción	Versión
01 de septiembre de 2025	Elaboración del documento	v01

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Zuly Guerrero Directora de Talento Humano	 Jorge Luis Diaz Director País	 Jesus Aguais Director Internacional

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.